

DECRETO EDIL N° 12/2018
POTOSÍ, 23 DE ABRIL DE 2018

LIC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ

POR TANTO:

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

DECRETA:

DESIGNAR AL CIUDADANO Ing. WILSON PARY ANAGUA, COMO SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO IPUP (INSTITUTO DE PLANIFICACION URBANA DE POTOSÍ) DEL G.A.M.P.

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo III del Art. 12 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, determina que las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegados entre sí.

Que, el Art. 272 de la Constitución Política del Estado señala: La Autonomía implica la selección directa de sus Autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la Administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, el Art. 13 de la Ley N° 482 (LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES) inciso b) prevé dentro la Jerarquía normativa Municipal: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o Alcalde conforme sus competencias; el Art. 26 numeral 8 de la Ley N° 482 (LEY DE GOBIERNOS MUNICIPALIDADES) establece que es atribución del Ejecutivo Municipal designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, con criterios de equidad social y género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal Constitucional de la Ciudad de Potosí, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley 482), Ley N° 1178, Ley 2027.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR al ciudadano **Ing. WILSON PARY ANAGUA**, como **SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO IPUP (INSTITUTO DE PLANIFICACION URBANA DE POTOSÍ)** del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ, la remuneración será cancelada con el ITEM N° 421

Queda encargado del cumplimiento estricto del presente Decreto Edil la Dirección de Recursos Humanos. Regístrese, cúmplase y hágase saber a quienes corresponda.



Lic. Williams Roger Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSI